



La protección social en Costa Rica

El sistema de protección social costarricense, desde su concepción, fue diseñado y orientado a la **promoción de la ciudadanía y sus derechos sociales**. Su articulación se da en función de un conjunto de políticas universales que dieron origen a una amplia red de servicios para toda la población, y que se complementaron con programas selectivos orientados a la población más pobre y vulnerable.

Situación socioeconómica

	Población (2020)	5.09 millones de hab.
	Esperanza de vida (2020)	81 años
	PIB per cápita (2018)	12,113 USD
	Tasa neta de matrícula educación primaria (2018)	97.3%
	Gasto público en salud (2015)	8.1% del PIB
	Población económicamente activa (2018)	2.4 millones de personas
	Ocupados urbanos en sector informal (2018)	37.5%
	Personas en situación de pobreza (2018)	16.1%

El esfuerzo histórico de Costa Rica por mantener un **alto nivel de inversión social**, se ha visto más que recompensado a lo largo del tiempo. Los recursos destinados a la protección social han generado **importantes efectos en el desarrollo social y económico del país**, que ubican a Costa Rica a punta regional en avances sanitarios y de salud.

Garantías del Piso de Protección Social en Costa Rica

Garantía	Objetivo del Piso de Protección Social	Algunos programas / intervenciones
Salud	Acceso a un conjunto de bienes y servicios de salud, incluyendo los cuidados de maternidad, que cumplan con criterios de disponibilidad, accesibilidad y calidad.	-Servicios integrales de salud para toda la población, a cargo del Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). -Seguro por Cuenta del Estado, para financiar el seguro de salud de la población en condición de pobreza sin capacidad contributiva.
Niñez	Ingresos básicos para la niñez, garantizando el acceso a la alimentación, educación y asistencia social en general.	-Programa de comedores escolares. -Red de Cuido y Desarrollo Infantil. -Programas de becas para estudio. -Apoyo para compra de útiles escolares y transporte escolar.
Población en edad productiva	Garantía de ingresos básicos para las personas en edad productiva.	-Seguro de invalidez, vejez y muerte; de la CCSS. -Programas de generación de empleo; del Ministerio de Trabajo. -Programas de formación profesional, del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
Personas adultas mayores	Cobertura de pensiones contributivas por invalidez, vejez y muerte; pensiones no contributivas.	-Seguro de invalidez, vejez y muerte; de la CCSS. -Régimen no contributivo de pensiones por monto básico. -Programa Ciudadano de Oro. -Programa de subsidios.




Según estimaciones de la OIT, aproximadamente, el **55% de la población mundial** no tiene acceso a ninguna forma de protección social. Por ello, es importante establecer niveles mínimos de protección social y ampliar su cobertura.



Medidas implementadas en Costa Rica ante la crisis por la COVID-19 (I)

La **protección social** representa un instrumento de política pública esencial en la **lucha contra la pobreza y la pérdida de ingreso de las familias** ante situaciones de crisis. Por ello, las medidas estratégicas frente a la crisis generada por la COVID-19, han ido variando de acuerdo a la evolución del virus.

Situación actual* del país ante la COVID-19

	Casos confirmados	375
	Casos recuperados	4
	Fallecidos	2

Evolución de las medidas implementadas



Marzo 6. Se confirma el **primer caso** importado de Coronavirus en Costa Rica.



Marzo 11. La Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) aprobó una **nueva modalidad de incapacidad** para personas con contactos asintomáticos de COVID-19, a través de una orden sanitaria para aislamiento domiciliario.



Marzo 16. La Corte Suprema de Justicia acuerda la **suspensión temporal de juicios y audiencias judiciales** desde las 00:00 horas del 17 de marzo hasta las 23:59 horas del 03 de abril, en todo el país; quedando excluidos los juicios o audiencias que ya hubieran iniciado.



Marzo 17. Bajo lineamientos del Decreto N° 42227-MP-S, se **suspenden lecciones** en centros educativos públicos y privados y centros de formación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).



Marzo 24. El Gobierno anunció la adopción de **nuevas medidas sanitarias** con el fin de disminuir el contagio por COVID-19: cierre total de playas, cierre de templos y cultos religiosos, restricción vehicular sanitaria desde las 22:00 horas a las 5:00 horas.



Marzo 14. El Gobierno de Costa Rica anuncia que presentará una **serie de medidas** con el fin de mitigar el impacto a **nivel económico y social** que tendrá la pandemia por COVID-19.



Marzo 16. Se emite el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, a través del cual **se declara "Estado de Emergencia Nacional"** por la afectación provocada por la COVID-19.



Marzo 18. A partir de esta fecha a **desde las 23:50 y hasta las 23:59 de abril 12 de 2020, sólo pueden ingresar costarricenses y residentes** (vía marítima, aérea o terrestre).



Marzo 19. La Asamblea Legislativa aprobó el **Proyecto de Ley N° 21.854** denominado "Ley de Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional".



Marzo 23. Se anuncian las **medidas tomadas por la Mesa de Protección Social** ante la emergencia generada por el COVID-19.

De acuerdo con expertos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la crisis generada por la pandemia del coronavirus pone en riesgo un bien público global esencial: la **salud humana**. Por ello, es importante que los gobiernos implementen **medidas oportunas y eficientes bajo un enfoque de derechos humanos**.

(*) Datos actualizados al 2 de abril de 2020, a las 12:30p.m.

Nota: Medidas actualizadas al 1 de abril de 2020.

Fuente: Comunicados de Casa Presidencial de Costa Rica, la versión preliminar de las medidas de primera respuesta de la Mesa de Protección Social (actualizadas al 23 de marzo de 2020) y Sayagués (2020).



Medidas implementadas en Costa Rica ante la crisis por la COVID-19 (II)

Las medidas implementadas por el Gobierno costarricense, incluyen **56 medidas que se derivan de la mesa de Protección Social** coordinada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), pero en la que participan instituciones tales como el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el Ministerio de Salud, la Municipalidad de San José, entre otras.

Estas medidas, incluyen la protección social de distintos grupos poblacionales vulnerables a la COVID-19, tales como la niñez, mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores, poblaciones indígenas, personas en situación de calle y familias en condición pobreza. Algunas medidas son las siguientes:

NIÑEZ



Estrategia **“Alimentos en casa”**, donde se dará **continuidad del servicio de alimentación** durante la emergencia nacional por COVID-19, a **niños, niñas, madres gestantes y en periodo de lactancia** inscritos en los servicios de Atención y Protección Infantil (API) y Comidas Servidas en los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) del país.



El Ministerio de Educación Pública (MEP) continuará con el **Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA)** en preescolar, primaria, secundaria y población adulta, cambiando la modalidad a la entrega de un paquete de alimentos por estudiante para dos semanas y media. Los paquetes de alimentos contendrán una bolsa de arroz, frijoles negros o rojos, garbanzos, lentejas, sal, aceite para cocina, 4 latas de atún en agua, 3 paquetes de pasta, frutas, vegetales y 3 cajas de leche líquida de larga duración.



Monitoreo de los **centros de cuidado** para garantizar seguridad y coordinación con:

- El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para el **abastecimiento de agua y tanques**.
- La Coordinación Nacional de Emergencias para la **canalización de donativos**.



Capacitación al personal de los 46 albergues y a las personas menores de edad sobre las **medidas de higiene a implementar**.



Habilitación de espacios en lugares apropiados para atender casos sospechosos o confirmados de **niños, niñas y adolescentes**.



Coordinación interinstitucional para atender a **menores de edad migrantes** que ingresan solos o no acompañados, ante la crisis.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), más del **95% de niños, niñas y adolescentes está fuera de las escuelas** en América Latina y el Caribe a causa de la pandemia por COVID-19. Cada niño, niña y adolescente debe ser protegido ante esta enfermedad.

Nota: Medidas actualizadas al 1 de abril de 2020.

Fuente: Comunicados de Casa Presidencial de Costa Rica, la versión preliminar de las medidas de primera respuesta de la Mesa de Protección Social (actualizadas al 23 de marzo de 2020) y UNICEF (2020).



Medidas implementadas en Costa Rica ante la crisis por la COVID-19 (III)

La fortaleza institucional forjada durante décadas sobre la **base de políticas sociales universales**, unida a un esfuerzo extraordinario por recuperar la inversión social, le ha permitido a Costa Rica sostener **logros sociales importantes** en coyunturas difíciles, asociadas a los cambios estructurales de su modelo productivo y a diversas crisis económicas.

MUJERES



Medidas institucionales para la accesibilidad de las mujeres a los servicios del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) en los territorios: **atención de las mujeres a través de medios virtuales y atención telefónica**, comunicación social a las mujeres y a la ciudadanía en general, medidas de prevención frente a la emergencia en centros de albergue para mujeres afectadas por la violencia, seguimiento y monitoreo de mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional utilizando medios electrónicos.



Vigilancia de **las transferencias de los subsidios** a familias con jefaturas femeninas en condición de pobreza y pobreza extrema; como Mujeres en Formación Humana, Mujeres víctimas de violencia, Alquileres Temporales, Familias de Puente al Desarrollo, Creemos y Avancemos.



Toda mujer mayor de edad, no embarazada con síntomas o posible contagio de COVID-19, que no tenga modalidad de aseguramiento, tiene **la protección del Estado para ser atendida en los servicios de salud de la CCSS**.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Inclusión de las personas con discapacidad a la declaratoria como grupo vulnerable.



Elaboración de **material informativo** sobre el coronavirus desde la **perspectiva de inclusión y accesible** para todas las Personas con Discapacidad.



Contratación de **servicios residenciales** para población en abandono que presenten síntomas o tengan el diagnóstico confirmado.



Canalización de denuncias por incumplimiento de condiciones inclusivas para el teletrabajo, educación y capacitación virtual.



A **1800 personas con discapacidad** con prioridad, en vulnerabilidad o abandono, ubicados en residencias o en hogares grupales, se les brindará **artículos de higiene** (alcohol, cloro, etc.).

Según Human Rights Watch; aproximadamente un 15 % de la población mundial tienen algún tipo de discapacidad. Los riesgos que presenta la enfermedad COVID-19, son particularmente graves para las personas con discapacidad. Por ello, los gobiernos deben realizar esfuerzos adicionales para proteger sus derechos en su respuesta a la pandemia.

Nota: Medidas actualizadas al 1 de abril de 2020.

Fuente: Comunicados de Casa Presidencial de Costa Rica, la versión preliminar de las medidas de primera respuesta de la Mesa de Protección Social (actualizadas al 23 de marzo de 2020) y Human Rights Watch (2020).



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



Secretaría de la Integración Social
Centroamericana
Por una Región más competitiva, innovadora y equitativa



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

Medidas implementadas en Costa Rica ante la crisis por la COVID-19 (IV)

Costa Rica registra uno de **los procesos de envejecimiento de población** más acelerados de América Latina, caracterizados por una caída abrupta en la tasa de fecundidad y un aumento en la expectativa de vida de la población. Ante esto, se necesitan medidas eficientes y sostenibles hacia este grupo poblacional; al ser más vulnerable a la enfermedad COVID-19.

PERSONAS ADULTAS MAYORES



Se implementará el **Plan de abordaje para la población de hogares de larga estancia** para la prevención y atención de casos con diagnóstico positivo.



Se mantendrá con normalidad las **transferencias monetarias** a las Personas Adultas Mayores (PAM).



Ante el cierre de centros diurnos como medida preventiva, se continúa **brindando alimentación a 1,370 personas adultas mayores**.



Mediante la **Red de Cuido de PAM se brindará atención a más de 14,000 personas adultas mayores** a través de atención a domicilio.

FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA



Se mantendrán en vigencia las **transferencias monetarias** del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), no sujetas a condicionalidad ordinarias.



Construcción de un **protocolo de atención masiva a la población en condición de pobreza** afectada por la COVID-19.



Coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para la **identificación de la población** con cambio en su situación laboral y personas con atención médica asegurados o no, **que requiere la intervención del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**.



Construcción de un **protocolo preparativo y de respuesta ante la COVID-19** (en proceso), en **asentamientos informales**. Liderado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y junto con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el IMAS, Municipalidades, y el Ministerio de Salud (MINSAL), para su implementación.

Estimaciones de las Naciones Unidas, apuntan a que **el número de pobres en la América Latina podría crecer en 35 millones** ante la crisis por coronavirus. Por eso, es importante que la adopción de medidas a corto plazo ante la crisis por la COVID-19 no pierda de vista la **protección de las familias de bajos ingresos**.

Nota: Medidas actualizadas al 1 de abril de 2020.

Fuente: Comunicados de Casa Presidencial de Costa Rica, la versión preliminar de las medidas de primera respuesta de la Mesa de Protección Social (actualizadas al 23 de marzo de 2020) y Naciones Unidas (2020).



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



Secretaría de la Integración Social
Centroamericana
Por una Región más competitiva, innovadora y equitativa



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

Medidas implementadas en Costa Rica ante la crisis por la COVID-19 (V)

Además de integrar los aportes de diferentes políticas sectoriales, las políticas de protección social deben articularse con las dirigidas a **grupos poblacionales prioritarios**, entre ellos, la **población indígena y las personas en situación de calle**. Esta conexión transversal es clave para reducir la desigualdad y protegerlos ante esta pandemia.

POBLACIÓN INDÍGENA



Elaboración del **Plan de Acción para el Abordaje de COVID-19 en territorios indígenas**; cuyo objetivo es **implementar acciones estratégicas** para la contención, prevención y atención de la emergencia por COVID-19 en los 24 territorios indígenas del país. Este plan contiene 4 líneas de acción:



- **Participación comunitaria** en la prevención de COVID-19.

- **Prevención** en el territorio indígena sobre COVID-19.



- **Abordaje de un caso sospechoso y caso confirmado** por COVID-19 en territorio indígena.

- **Atención de paciente indígena positivo por COVID-19** en el centro de salud.



Vigilancia de **transferencias monetarias**, no sujetas a condicionalidades ordinarias.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE



Distribución de **artículos de higiene, limpieza y protección** para organizaciones que atienden a personas en situación de calle.



Coordinación para habilitar un **centro de aislamiento para personas adultas mayores en situación de calle** para reducir el riesgo de contagio.



Coordinación para habilitar un **segundo centro dormitorio en el cantón de San José** para personas en situación de calle.



Elaboración de un **protocolo para la atención del síndrome de abstinencia** en personas con consumo de sustancias psicoactivas que requieren distanciamiento físico.



Lineamientos generales para dispositivos de **atención de personas en situación de calle** debido a la alerta sanitaria ante el riesgo de la pandemia por COVID-19.

De acuerdo con el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), si bien el coronavirus representa un riesgo para toda la población, lo es aún mayor para **la población indígena**; ya que muchos de ellos viven en zonas alejadas donde **no cuentan con servicios de salud, ni agua potable**. Además; físicamente, tienen menos anticuerpos para defenderse del virus.

Nota: Medidas actualizadas al 1 de abril de 2020.

Fuente: Comunicados de Casa Presidencial de Costa Rica, la versión preliminar de las medidas de primera respuesta de la Mesa de Protección Social (actualizadas al 23 de marzo de 2020) y FILAC (2020).



Medidas implementadas en Costa Rica ante la crisis por la COVID-19 (VI)

El Gobierno de la República ha anunciado el **Plan PROTEGER** cuyo monto alcanza ₡1 billón (aprox. USD 1,728 millones) con el fin de atenuar las consecuencias de la crisis por la COVID-19, buscando **resguardar a las personas, los trabajos y las empresas**.

ECONOMÍA Y FINANZAS



Aprobación de la **Ley de Autorización de Reducción de las Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional**; que permitirá a los patronos modificar los contratos de trabajo para **reducir hasta en un 50% el número de horas de la jornada ordinaria** de sus empleados.



Respaldo económico a los trabajadores, mediante un **plan de apoyo monetario** a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para aliviar cargas sociales de manera temporal. Asimismo, las empresas podrán pagar las cargas sociales de sus trabajadores sobre sueldos reducidos en el caso que opten reducir las jornadas laborales.



Los contribuyentes del **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** podrán, durante los meses de abril a junio de este año, presentar la declaración del impuesto correspondiente a marzo, abril y mayo, **sin estar obligados a efectuar el pago correspondiente**.



Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los arrendamientos comerciales para los meses de abril, mayo y junio.



La Junta Directiva del Banco Central, **redujo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos base**, para ubicarla en 1,25% anual, a partir del 17 de marzo del 2020.



El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) aprobó ampliar al 30 de junio de 2021, una medida que permite **renegociar hasta dos veces** en un periodo de 24 meses las **condiciones pactadas de los créditos**, sin que estos ajustes tengan efectos negativos sobre la calificación de riesgo de los deudores en el Centro de Información Crediticia (CIC).

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), **se estima una contracción de -1,8% del producto interno bruto regional de América Latina y el Caribe**; que podría conllevar a que el desempleo suba en 10 puntos porcentuales. Esta crisis afectará “tanto por el lado de la oferta como de la demanda, ya sea a través de la interrupción de las cadenas de producción, como a través de la pérdida de ingresos y de ganancias debido a un alza del desempleo y mayores dificultades para cumplir con las obligaciones de deuda”.